

ACTA DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA EMPRESA PROPUESTA COMO OFERTA MÁS VENTAJOSA EN LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LICITACIÓN CONVOCADA PARA EL SERVICIO DE RECEPCIÓN Y RECICLAJE DEL PAPEL Y CARTÓN OBTENIDO DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS URBANOS, SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (98/23)

ASISTENTES:

Presidenta: D. Gema Isabel Torres, Concejala Delegada del Área de Limpieza Viaria y Mantenimiento de Edificios Municipales.

Vocales:

D. Eliseo Lledó Dura, Secretario General.

D. Jesús García Corrochano, Viceinterventor Acctal.

D. Santiago Caballero Morillo, Ingeniero Técnico Industrial

D^a M^a Ángeles Franco Escolar, Técnica del Dpto. de Contratación

Secretaria: D^a M^a José Esteban García, Auxiliar Dpto. de Contratación.

En Parla a 17 de abril de 2024, siendo las 13:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma precedentemente señalada, para la calificación de documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria.

La Técnica responsable del Contrato, presente también en este acto, da cuenta de su informe de fecha 9 de abril de 2024, relativo a la documentación aportada por el licitador en respuesta al segundo requerimiento efectuado en virtud del Decreto del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía, Hacienda y Comunicación, de fecha 11 de marzo de 2024, que dice textualmente:

“INFORME TÉCNICO

Informe técnico sobre documentación Expte. 98/23 Servicio de recepción y reciclaje del papel y cartón obtenido de la recogida selectiva de residuos urbanos, sin lotes a adjudicar por procedimiento abierto. Informe sobre documentación presentada, 2º requerimiento solvencia.

Se redacta el presente informe conforme a la documentación presentada:

De acuerdo al apartado 13 del anexo I del PCA se establece habilitación empresarial, en concreto;

Las empresas licitadoras deberán disponer de Sistema de Gestión de Calidad certificado en ISO 9001, Sistema de Gestión ambiental certificado en ISO 14001 y certificado en norma 134001 de centros de recogida y recuperación de papel y cartón (Especificaciones técnicas para la recogida y recuperación) o equivalentes.

Autorización vigente de gestión del residuo objeto del servicio (residuo no peligroso).

Registro de transportista de residuos.

- ISO 9001 o equivalente: Presentada y en vigor, por lo que cumple.
- ISO 14001 o equivalente: Presentada y en vigor, por lo que cumple.
- ISO 134001 o equivalente: Presentada Gestión de residuo cero y en vigor, por lo que cumple.
- Registro de transportista de residuos: Fecha actualización 19/12/22, por lo que cumple.
- Autorización vigente de gestión del residuo (residuo no peligroso): Con fecha 12/8/2022 se solicita por parte de Hijos de Demetrio Fdez. la autorización de residuos, en concreto para la modificación de la autorización (ampliación/baja de procesos y residuos, cambio de titularidad, etc), por la incorporación de nuevos códigos LER en la autorización. Adjunta también pantallazos de la situación del expediente, en la que con fecha 4/7/23 ya está incluido en el programa de visitas. Con fecha 21/12/23 se está pendiente de visita de comprobación de las instalaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, entendiendo que es una demora debida a la administración, que a priori no afecta al LER del que estamos hablando sino que es por la modificación de dicha autorización, se da por cumplimentado este apartado, esperando la nueva autorización.

Todo lo expuesto en el párrafo anterior se apoya además en que el traslado de residuos (registro de transportista está actualizado sin problema).

En cuanto a la póliza de seguros está en correcta, en vigor y con la justificación del pago correcta, pero en el anexo I del PCA, concretamente en el epígrafe 17, se establece que el adjudicatario deberá tener suscritos los seguros obligatorios y está obligado a suscribir una póliza de seguros, sin franquicia o asumiéndola expresamente el adjudicatario, que cubra los riesgos que puedan producirse durante la ejecución del contrato, que cubra la responsabilidad por todos los daños que puedan ocurrir, ocasionados por las instalaciones o trabajos que se realicen como consecuencia de la ejecución del contrato.

Se adjunta declaración responsable, con lo estipulado en el epígrafe por lo tanto cumple.

Lo que informo a los efectos oportunos.”

A la vista de lo anterior, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad requerir Informe a la Técnico responsable del contrato para que se pronuncie sobre



la acreditación de la habilitación empresarial de la empresa HIJOS DE DEMETRIO FERNAÁDEZ, S.A. (DEFESA).

No habiendo más asuntos que tratar se extiende el presente Acta que, tras su lectura, firmo, junto con todos los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretaria, certifico.

PRESIDENTA

SECRETARIA

SECRETARIO GENERAL

VICEINTERVENTOR ACCTAL.

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

TÉC. DEL DPTO. CONTRATACIÓN